COMANDO DEL EJÉRCITO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (PLURIANUAL)".-

ID. N° 307.203

EJERCICIOS FINANCIEROS 2016 - 2017 (PLURIANUAL).

DIRECCIÓN : Avda. Madame Lynch y Vía Férrea.

TELEFONO Nº (021) 296-265/294-118

E - mail: uocejercito@hotmail.com

Asunción - Paraguay

***

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

Sección V. Programa de suministros
Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos de adquisición de bienes.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación **5**
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 29
Sección IV. Formularios de la Oferta 33

PARTE 2 -- Coberturas de Seguros Requeridas. 48
Sección V. Coberturas de Seguros Requeridas. 48

PARTE 3 Contrato **59**

Formulario del Contrato .....

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 6
1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Fraude y corrupción 6
4. Oferentes elegibles 7
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 8

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 8
6. Secciones de los Documentos de Licitación 8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 9
8. Modificación a los Documentos de Licitación 9

C. Preparación de las Ofertas 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 12
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios de la Oferta 13
15. Moneda de la Oferta 13
16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes 13
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
18. Período de Validez de las Ofertas 13
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
20. Formato y firma de la Oferta 15

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 15
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15
22. Plazo para presentar las Ofertas 15
23. Ofertas tardías 16
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 16
25. Apertura de las Ofertas 16

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 17
26. Confidencialidad 17
27. Aclaración de las Ofertas 17
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 17
29. Diferencias, errores y omisiones 18
30. Método de Evaluación.Examen preliminar de las Ofertas 18
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas 19
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 19
33. Informe de Evaluación 20
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 20
35. Criterios de Adjudicación 20
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 20
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 20
38. Firma del Contrato 21
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 22
40. Protestas y Reclamaciones 23
41. Constancia del SIPE 23
42. Denuncias 23

UOCTY 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los Bienes especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (*www.**contrataciones**.gov.py*.)
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827/96 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. “w”, Ley 2051/03)

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4. Oferentes elegibles

4.2Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguro), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4Serán descalificados los Oferentes que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Coasegurono podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Coaseguro en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Coaseguro en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma Español.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.
g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.
k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.

m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Coaseguro. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
b) Coaseguro constituido o acuerdo de intención de constituir el Coaseguro en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del Coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del Coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas

e) El Coaseguro constituido u oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un Coaseguro, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los servicios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

14. Precios de la Oferta	14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: **a)** En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios. **b)** En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios. **c)** En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios. Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros. En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,**deberán cotizarse solo los precios unitarios de los bienes ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).
15. Moneda de la Oferta(Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)	15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. 15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.
16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.	16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	17.1Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante: 17.2La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante. **(a)** que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
18. Período de	18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

Validez de las Ofertas

la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Coaseguro constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un Coaseguro, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante.

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Ofertas

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de

UOCN° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;

b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c)Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección General de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección General de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Coaseguros constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Coaseguro debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la UCNT, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)..

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 1.2 a	La Convocante es: UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 2
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación Pública Nacional N° 03/2016,** para **"Primas y Gastos de Seguro para Vehículos (Plurianual)",** El pliego de bases y condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá ningún costo alguno conforme lo establece la resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web o sistema de información de Contrataciones públicas (SICP) de conformidad a lo previsto en el Art.20 de la Ley 2051/03 que corresponde al Art 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art 20 de la Ley 2051/03.
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **307.203.-**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**:** ***Por Lotes.***
IAO 2	Los rubros para la licitación están previstos en la **partida 260 -SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES;** TIPO DE PRESUPUESTO 1, PROGRAMA 3; TIPO DE PRESUPUESTO 2, PROGRAMAS 10, y 15, Y SUS RESPECTIVOS SUB PROGRAMAS **Provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30), conforme al Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2.016, y supeditado a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.017.**
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para propósitos de aclaración solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención:** UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2 **Calle y No**.: MADAME LYNCH y VÍA FERREA **Ciudad:** ASUNCION **Telé/Fax**: 294-118 **Dirección de correo electrónico**: uocejercito@hotmail.com /
	Fecha Tope de Consulta: **20/04/2016.-** **Hora Tope de Consulta: 08:00 horas.-**

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

IAO 7.2	La Convocante NO realizará una **Junta de Aclaraciones.** ***<u>OBSERVACIÓN:</u> La UOC N° 2 – Comando del Ejército y Unidades Componentes, conforme a la naturaleza y volumen de los riesgos; Los Potenciales Oferentes podrán realizar visitas e inspecciones técnicas DE LOS BIENES EN LOS RESPECTIVOS PARQUES AUTOMOTORES, a partir de la Publicación del Pliego de Bases y Condiciones en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, de lunes a viernes desde las 07:00 hs. a 12:30 hs., hasta 1 (uno) día antes de la fecha tope de consultas.*** ***Cualquier información consultar a la UOC Nº 2 – Comando del Ejército. Teléfono: (021-296-265).*** ***En caso de no realizar dicha visita el oferente podrá presentar junto con oferta una declaración jurada que conoce los bienes a ser asegurados, conforme al Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la LEY 2051/03.***
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>(NO)</u> En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>(NO APLICA)</u>
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: a) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, con por lo menos 5 años de estar habilitado en forma ininterrumpida por la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. b) Declaración Jurada manifestando: Que sus Directores, Gerentes, Síndicos no son funcionarios públicos (Art. 74 inc. B, Ley Nº 827 de Seguros. c) Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. d) Certificado de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que el oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados (Original o copia autenticada por Escribano Publico). e) Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1,80, como mínimo, y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros”. En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada Integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada. f)Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 “De Seguros”, en caso de ser adjudicada. g) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operaren los ramos de la licitación.
IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

	- Ratios financieros de los años: 2013, 2014 y 2015. - Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones. - Capital y Aporte para Capital a junio del 2014 y junio de 2015, igual o superior a Gs.14.500.000.000.- (Guaraníes catorce mil quinientos millones). En concordancia con la resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior - Promedio de Volumen de primas de seguros con el Estado Paraguayo y/o Privadas en contratos de seguros de vehículos, como mínimo de Gs.10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones), en los últimos (5) cinco años - Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta. conforme Art. 194º de la Ley 2.421/04, inciso c). - Copia autenticada de los Estatutos sociales, del Acta de Ultima Asamblea donde conste el nombre de los representantes legales de las sociedades. - Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. - Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas o Privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia. - Constancia de Cumplimiento en caso de Siniestros con Instituciones Públicas o Privadas, a satisfacción. - Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente, - Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal - Constancia de Registro único de Contribuyente. - Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS. - Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo). - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. - Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta. - Acompañar referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza. - Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial. - Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, - Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos - Formulario de Información Financiera del Oferente. - Copia de Contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de Servicios a Empresas Publicas y/o Privadas, de los (3) tres últimos años 2013, 2014, 2015, Equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como minino, que el mismo será el Resultado del Promedio de los años requeridos. - Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. - Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
IAO 11.2	***Los Potenciales oferentes pueden hacer visitas a los vehículos a ser asegurados, para tener mayor información de los estados de los vehículos en qué estado se encuentran actualmente para la presentación de las ofertas de los potenciales oferentes dentro del plazo de 24 horas., en cumplimiento al plazo y horario indicado en la IAO7.2.-***
IAO 13.1	No **considerarán** ofertas alternativas: **No**

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

IAO 14.1	Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: **NO APLICA**
IAO 14.3	La edición de Incoterms es ***NO APLICA***
IAO 17.2 (a)	Indicar si se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: ***NO APLICA***
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de: **90 (noventa días),** a partir de la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía, detallado en la Sección V Programa de Suministros; de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03será de 5% (cinco por ciento).
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte días), a partir de la apertura de la oferta..**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es:** Avda. Madame Lynch y Vía Férrea, Comando del Ejército, Oficina de la UOC Nº 2. **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 27/04/2016 hasta las : 08:30 horas.**
IAO 25.1	**La apertura de ofertas tendrá lugar en:** **Atención:** SALA DE REUNIONES DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2. **Calle y No**.: Av. Madame Lynch y Vía Férrea. Piso/Oficina: SALA DE REUNIONES DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2. **Ciudad:** ASUNCION **Fecha: 27/04/2016.-** **Hora: 08:45 horas.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a las empresas participantes 5 días posteriores a la emisión de la resolución de la Adjudicación.

UOC N° 2 COMANDO DEL EJERCITO

Sección III.
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)**

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

1.Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

La Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice:
"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios".
A- Se verificara el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente completada, Lista de Precios debidamente completada, Declaración Jurada del Art. Nº 40 y 20 inc. W ambas de la Ley Nº 2051/03, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitadas en el PBC, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, así como se establece en el Art. Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
B- Se tendrá en cuenta el Precio más bajo, para la conveniencia de la Institución.
C- Se tendrá en cuenta la Capacidad Financiera y Técnica.
D- Se tendrá en cuenta otras coberturas adicionales que considere la compañía para mejorar el servicio para la Institución.
F-El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades del Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- **Estos criterios de calificación se tendrán en cuenta para adjudicar a los Oferentes.**

Los criterios que se incluyen a continuación son**:**

(a) Capacidad financiera:

a)- Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1,50 en promedio, en los (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).

c. Rentabilidad: El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y financiero del balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo. Balance de la Compañía visado por un contador registrado de los últimos 3 años, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

b)- Los niveles de solvencia serán los siguientes:

Niveles de Solvencia (Nivel 3)

El oferente deberá contar con los niveles de solvencia indicados seguidamente:

- Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. Aquellas compañías de seguros que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual a superior a Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.

- Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones).

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

- Disponibilidades al 30 de junio de los años 2012, 2013 y 2014: Gs 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)
- Capital Social al 30 de junio de los ejercicios años 2012, 2013 y 2014: Gs. 14.500.000.000.- (Catorce Mil Quinientos Millones).
- **Cantidad de Reaseguradores:** 3(tres), como mínimo.
- **Calificaciones de los Reaseguradores:** A de (Standard & Poor's)
- Obligatoriedad de Visitas de Inspección

En caso de Coaseguro, todos los integrantes del Coaseguro deberán cumplir los requisitos financieros en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados, puede ser para todos los integrantes del Coaseguro, como puede indicar en la oferta cual es el líder del Coaseguro quien deberá cumplir con el 100 % (cien) de los criterios de calificación, como los demás miembros del Coaseguro.

(b) Capacidad Legal:

El oferente deberá demostrar que posee las condiciones legales suficientes para ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército, para lo cual deberá proporcionar evidencias documentadas que corroboren los siguientes requerimientos legales:

1. *No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.*
2. *No encontrarse en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco o la seguridad social.*
3. *No encontrarse impedido por disposición judicial en cuanto a interdicción, inhabilitación y libre disposición de sus bienes.*
4. *Estar inscripto en la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.*
5. *No estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.*

***6**-Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 849/15: Que establece "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. "Art. N° 1 "APROBAR el siguiente criterio de evaluación:*

Para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2015/03 De Contrataciones Públicas: Calificación legal. Prohibiciones de los Inciso. "a" y "b" del Art. N° 40 El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".-

- *En caso de Coaseguro, todos los integrantes del Coaseguro deberán cumplir los requisitos financieros en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados, puede ser para todos los integrantes del Coaseguro, como puede indicar en la oferta cual es el líder del Coaseguro quien deberá cumplir con el 100 % (cien) de los criterios de calificación, como los demás miembros del Coaseguro.*

(c) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia;

1.) Constancia de las pólizas emitidas en un periodo de tiempo, (Esto no deberán ser inferior de las cantidades solicitadas en la presente Licitación, de los años (2014 y 2015), como mínimo.

2.) Constancia de los siniestros cubiertos a satisfacción, (Esto indica que demostraran que los siniestros fueron cubiertos a satisfacción).

3.) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

4.) Antigüedad como mínimo de 5 (cinco) años de Seguros con entidades del Estado y/o Privadas.

5.) Copia de Contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de buen cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de Servicios de Seguros a Empresas Publicas y/o Privadas, de los (3) tres años (2013, 2014 y 2015), equivalente al **50% (cincuenta por ciento),** como minino, que el mismo será el Resultado del Promedio de los años requeridos.

- *En caso de Coaseguro, todos los integrantes del Coaseguro deberán cumplir los requisitos de experiencia y capacidad técnica en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados, puede ser para todos los integrantes del Coaseguro, como puede indicar en la oferta cual es el líder del Coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Coaseguro*.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

(d) MARGENDEPREFERENCIA

Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según las Condiciones establecidas en la **Ley 4558/11** en su art. 2 y 3 inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad y su **Decreto Reglamentario Nº 9649/12.**

(e) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado,

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, según los ratios establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en prestación de servicios de seguros de vehículos.

- *En caso de Coaseguro, todos los integrantes del Coaseguro deberán cumplir todos los requisitos detallados más arriba en su totalidad, puede ser para todos los integrantes del Coaseguro, como puede indicar en la oferta cual es el líder del Coaseguro quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Coaseguro.*

- ***Nota***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
LPN No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No:_____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones

(c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido

(d) El precio total de nuestra oferta, es: _____, conforme a la planilla de precios que se acompaña;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de _____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato*;*

(g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(j) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(k) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

PLANILLA DE SERVICIOS

CENTRO FINANCIERO Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército

Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea **Teléfono: (021)** 290-851

LOTE Nº 01	CENTRO FINANCIERO N°2									
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Toyota Hiace, chassis N°JTFJK02PX00022023, año 2012, Chapa Nº BKN 225, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	202.000.000	11		
2	84131503-001	Seguro para auto marca Toyota Corolla, chassis N°NZE1213007691, año 2005,chapa N° BGU563, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	41.410.000	5		
3	84131503-001	Seguro para camioneta doble cabina, 4x4 marca toyota hilux, año 2015, color gris oscuro, chasis Nº AHTFZ29G409122029, Motor Nº 1KDA635074, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	249.500.000	5		
									TOTAL	

COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Comando del Ejército

Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea **Teléfono: (021)** 290-251.-

LOTE Nº 02	COMANDO DEL EJERCITO									
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1991, Motor Nº 2L-2446784, Chassis Nº LX 80-0028657, chapa N° EAD-261, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	10.000.000	5		
2	84131503-001	Para Camioneta, Marca NISSAN, Modelo PATROL, Año 2011, Motor Nº TD42-219246, Chasis Nº JN1TCSY61Z 0580694, chapa N° GAE-196, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	90.000.000	5		
3	84131503-001	Para Camioneta, Marca GREAT WALL, Modelo WINGLE D/C, Año 2012, Chasis Nº LGWC175CC61RX75, Chapa BKA-830, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	60.000.000	5		
4	84131503-001	Para Camioneta, Marca MAHINDRA, Modelo PICK-UP D/C, Año 2012, Motor nº BKB41619613, Chasis Nº MA1TZ4BKLC 2025189, Chapa N° BKH-268, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	60.000.000	5		
5	84131503-001	Para Micro Ómnibus, Marca Toyota, Modelo Coaster, Año 1995, Motor Nº 14B1436910, Chassis Nº BB42-0004979, Chapa N° EAG-498, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	40.000.000	22		
6	84131503-001	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 1997, Motor Nº 4D56-CM2631, Chasis Nº 93XGNK7409C-956108, Chapa N° BEH-596, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	30.000.000	5		
7	84131503-001	Para Ambulancia, Marca HYUNDAI, Modelo H1, Año 2007, Motor Nº B4BB635518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	50.000.000	5		
8	84131503-001	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Motor Nº 3B-0799301, Chasis Nº BJ75-0002364, Chapa N°DHZ-752, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	35.000.000	4		
9	84131503-001	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500000221, Chapa E/Tramite, contra, todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	35.000.000	4		
10	84131503-001	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500011045, Chapa E/Tramite, contra, todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	35.000.000	4		
11	84131503-001	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo Land Cruiser II SW, Año 1994, Motor Nº 3L-3700770, Chassis Nº LJ79-0010382, Chapa N° EAB-085, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	20.000.000	5		

12	84131503-001	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2005, Motor N° N1TO66759, Chassis Nº 9BFFF25L65B019323, Chapa N° EAD-825, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	40.000.000	2		
13	84131503-001	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis nº KMJKG18BPCC908345, Chapa N° EAH-394, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	450.000.000	42		
14	84131503-001	Para Omnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Chassis nº 9BM3840759B634839, Motor Nº 377989U0808300,Chapa N° BDA-567, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	400.000.000	42		
15	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30830109, Chasis Nº 9BFYCE6U98BB 05520, Chapa N° EAE-727,contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	36		
16	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36082262, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB 25582, Chapa N° EAE-788, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	36		
17	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30730170, Chasis Nº 9BFYCE6U68BB 05717, Chapa N° EAE-665, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	36		
18	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36011797, Chasis Nº 9BFYCE6UX8BB 05526, Chapa N° EAE-608, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	36		
19	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36048258, Chasis Nº 9BFYCE6UX9BB 16219, Chapa N° EAE-801, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	36		
20	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36057446, Chasis Nº 9BFYCE6U29BB 18661, Chapa N° EAE-931, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	36		
21	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Mercedes Benz, Modelo 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-123672, Chasis Nº 9BM384014MB 930694, Chapa N° EAD-262, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	36		
22	84131503-001	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Figorífico, Año 2014, Motor Nº WB807822, Chasis Nº 9PECLNDC4ELC 00001, Chapa N° BRO-231, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.000.000	20		
23	84131503-001	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825652, Chasis Nº 9PECLNDC8ELC 00079, Chapa N° BST-707, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.000.000	20		
24	84131503-001	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825690, Chasis Nº 9PECLNDC7ELC 00073, Chapa N° BST-727, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.000.000	20		
25	84131503-001	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825682, Chasis Nº 9PECLNDC4ELC 00080, Chapa N° BST-717, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.000.000	20		
26	84131503-001	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825664, Chasis Nº 9PECLNDC6ELC 00078, Chapa N° BTB-579, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.000.000	20		
27	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA HILUX, Año 2015, Motor Nº 1KD-A7435767, Chasis Nº 8AJFZ29G406181983, Chapa N° PBT-378, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	200.000.000	5		
28	84131503-001	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065026, Chasis Nº JTDBJ42E80J 005298, Chapa N° BKP-642, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	70.000.000	5		
29	84131503-001	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065009, Chasis Nº JTDBJ42E10J 0005269, Chapa N° BKN-254, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	70.000.000	5		
									TOTAL	

COMARTE

Lugar de Entrega: Giraduría COMARTE

Dirección: Ciudad de Paraguari **Teléfono: (372942)** 420540

LOTE Nº 03		COMARTE								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Micro Omnibus Toyota Coaster, Año 1996, Motor Nº 14B1436826, Chasis Nº BB420004976, Chapa Nº EAA 750, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	50.000.000	25		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger CD XL, doble cabina Año 2011, diesel, Motor Nº L1A021438, Chassis Nº 8AFER13P9CJ452630, Chapa Nº EAG 215, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	60.000.000	5		
3	84131503-001	Seguro Camión de Carga MERCEDES BENZ, L 1414/51, Diesel, año 1991, Motor N°376907-10-094724, Chasis N°9BM384014MB909958, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	65.000.000	45		
									TOTAL	

COMCOME

Lugar de Entrega: Giraduría COMCOME

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 421-010

LOTE Nº 04		COMCOME								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford - Modelo Ranger 2011 - motor N°LIA021506..- chasis N° 8AFER1319CJ45627, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	146.500.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 año 2007- C/simple 4x4-motor N° M1T279030,chasis N°9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	90.000.000	2		
3	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo 1717 año 2007 - motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	271.000.000	36		
4	84131503-001	Seguro para Coche Toyota Crowon - modelo 1996, motor JZ-0415634 Chasis NJZC 133-00322897 MODELO Super salon , contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	49.830.872	5		
									TOTAL	

TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduria Tropas Especiales del Ejercito

Dirección: Loma Pyta **Telefono: (027)** 127-2490)

LOTE Nº 05		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº M1T279026, Chasis Nº 9BG124AC07C409055, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	25.000.000	2		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi L200, Año: 2005,Motor Nº 4D568X9005, Chasis Nº MMBJNK7405D042660, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	31.000.000	4		
3	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008,Motor Nº 36013097, Chasis Nº9BFYCE6U388807120, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	230.000.000	30		
4	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo, Año: 2008, Motor Nº30830091, Chasis Nº 9BFYCE6U388805531, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	230.000.000	30		
5	84131503-001	Seguro para Camioneta Land Rover, Defender - 130, Año: 2011, Motor Nº110203043257244DT, Chasis NºSALLDKVT8BA401828, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	35.000.000	4		
									TOTAL	

HOSPITAL DEL EJTO

Lugar de Entrega: Giraduría Hospital del Ejto.

Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Ferrea **Teléfono:** 294-444

LOTE Nº 06		HOSPITAL DEL EJERCITO								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Ambulancia Hiunday, año 2007 Motor Nº D4BB6353518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	179.500.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Ambulancia Toyota, año 1987, Motor Nº 3B-0799301, Chassis Nº BJ75-0002364, Chapa Nº BHZ 752 , seguro contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	40.000.000	5		
									TOTAL	

CUARTA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 4ª DI

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-389

LOTE Nº 07		4ª DIVISION DE INFANTERIA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger XL D/C 4x4 3. OL, Año 2011, Chasis Nº 8AFER13P1BJ418468, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	80.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S10 Cabina simple 4 x 4, año 2007 Motor Nº M1T278651, Chassis Nº 9BG124BC07C408872, Chapa Nº EAE 234, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	70.000.000	3		
3	84131503-001	Seguro para Móvil Ambulancia, Modelo Volare V5, Año 2012, Marca Marcopolo, para 11 pasajeros sentados más un conductor y 1 para Giua. Con Motor Nº P1A033076; Chassis Nº 93PB35K1SCC041412, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	350.000.000	13		
4	84131503-001	Seguro para Micro Omnibus sin baño, marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE 2011, para 40 pasajeros sentados más un conductor, Con Motor trasero Turbo Diesel Interculer Nº D6ABC225196; Chassis Nº KMJKG18BPCC908347, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	920.000.000	41		
5	84131503-001	Seguro para Camion Mercedes Benz 1414 año 1991,Chassis Nº 9BM384014MB904233, Motor Nº 376907-10-0843-16 y Chapa Nº EAA 265, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	75.000.000	35		
									TOTAL	

TERCERA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Coordinar con la Giraduría de la 3ª DC.-

Dirección: Tte Monges y Asuncion Escalada **Teléfono:** (021) 421-010.-

LOTE Nº 08		TERCERA DIVISION DE CABALLERIA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-002	Seguro para camioneta Ford Ranger año 2011 color verde otan Chapa N° EAG 200 Motor L1A016271 Chassis 8AFER 13 P7CJ433879, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	127.000.000	5		
2	84131503-002	Seguro para Camion Ford Cargo año 2007 color verde otan Chapa N° PUH 886 Motor Nº 3969073 Chassis 9BFYPCE6U79BB20857, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	127.000.000	3		
3	84131503-002	Seguro para Camion Ford Cargo año 2007 color verde otan Chapa N° EAE 797 Motor Nº 36073095 Chassis 9BFYPCE6U19BB23219, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	127.000.000	3		
									TOTAL	

SEGUNDA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la **2da DI**

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 420-563

LOTE Nº 09		SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1996, Chapa Nº EAB 393, Motor Nº 2JZ-0407852, Chassis Nº JZS133-0032883, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	100.909.500	5		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Chapa Nº EAD 939, Motor Nº M1T260512 , Chassis Nº 9BG138BC06C423065, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	127.000.000	5		
3	84131503-001	Seguro para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo Cargo 1717E, Año 2008,Capa Nº EAE674, Motor Nº 30830028, Chasis Nº 9BFYCE6V08BB05521, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	330.000.000	36		
4	84131503-001	Seguro para Camión Mercedes Benz Modelo L1414/51 Año 1991, motor N° 376907-10-092241, chasis N° 9BM384014MB909046, Chapa Nº BET 484, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	150.000.000	36		
									TOTAL	

SEGUNDO CUERPÒ DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del II CE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 480-573

LOTE Nº 10		SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro de automovil Toyota Crown Año: 1997, chapa Nº EAA - 187 Motor Nº 2JZ - 0527062 chasis JZ155-0083512, seguro contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.909.500	4		
2	84131503-001	Seguro de camioneta Ford Ranger 4x4, Año: 2011 chapa Nº PKB -923 Motor Nº LIA O11901 Chasis Nº 8AFER12P88BJ414866, seguro contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	270.000.000	4		
3	84131503-001	Seguro de omnibus Hunday Universe, año: 2012, chapa Nº KMJKG188PCC908331, seguro contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	920.000.000	36		
									TOTAL	

TERCERA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 3ª DI

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-301

LOTE Nº 11		TERCERA DIVISION DE INFANTERIA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 Doble cabina, año 2006,Chapa EAE 931,Motor Nº M1T253311 , Chassis Nº9BG138BC06C417154, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	80.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº 110210112924244 , Chassis Nº SALLDKWT8BA402058, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	5		
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº 110117215410244 , Chassis Nº SALLDKWT8BA400964, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	5		
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 cabina simple, año 2007, Chapa EAE 194, Motor Nº M1T278520 , Chassis Nº 9BG124BC408343, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	80.000.000	5		
5	84131503-001	Seguro para Camión Ford Cargo modelo 1717E, año 2007, Chapa EAE 730, Motor Nº 30828859, Chassis Nº 9BFYCE6U58BB04462, Rotulado Nº 12-005-02-30-05-015, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	270.000.000	36		
6	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger D/C Modelo XL 4X4, año 2011,Chapa EAG199,Motor Nº L1AO21815, Chassis Nº8AFER13P2CJ452632, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	160.000.000	5		
									TOTAL	

PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la **1RA DI**

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 422-722

LOTE Nº 12		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta, Chassis Nº SALLDKWT8BA401076, motor Nº 110107230908244, año 2011, marca Land Rover, modelo DEFENDER, chapa Nº EAF 995, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camión, chassis Nº 540455015RH54762R0178, motor Nº 36019610, año 2006, marca Ford, modelo Cargo 1717, chapa Nº EAE-647, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	270.000.000	36		
3	84131503-001	Seguro para Camioneta doble cabina, chassis Nº 9BG138BC06642010, motor Nº MIT260521, año 2006, marca Chevrolet, modelo S-10 4X4, chapa Nº EAE 941 , contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	70.000.000	5		
									TOTAL	

SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Giraduría **2 DC**

Dirección: Avda Tte Monges y Asuncion Escalada **Telefono: (021)** 281-301

LOTE Nº 13		SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2007. Motor Nº MH239138, Chassis Nº 9BG138BC06C406480, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	127.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007. Motor Nº M1T278522, Chassis Nº 9BG124BC07C408561, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	117.000.000	5		
3	84131503-001	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007. Motor Nº M1T278792, Chassis Nº 9BG124BC07C409275, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	117.000.000	5		
4	84131503-001	Seguro para Camión de Cargo, Marca Ford E/S, Modelo ISBE 1717e, Año 2007.Motor Nº 3083171, Chassis Nº 9BFYCE6U18BB05530, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	330.000.000	30		
5	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Ford RANGER, Modelo Año 2011. Motor Nº L1A017673, Chassis Nº 8AFER13PACJ433905, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	5		
									TOTAL	

PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del I CE

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono:** (021) 292-069

LOTE Nº 14		PRIMER CUERPO DE EJERCITO								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Automovil, Año 1997, Marca Toyota, Modelo CROWN, Motor Nº 2JZ-0540547, Chassis NºJZS155-0083554, Chapa EAA978, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	127.000.000	5		
2	84131503-002	Seguro para Camioneta Doble Cabina, chasis Nº 8AFER13P7BJ411847, Motor Nº L1A009402, Año 2011, Marca Ford, Modelo Ranger 4x4, chapa EAG217, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	282.300.000	5		
3	84131503-004	Seguro para Camion, chasis Nº 9BF4CE6U4B2BB05523, Motor Nº 30830048, Año 2007, Marca Ford Cargo, Modelo 1717E, chapa EAE 666, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	30		
4	84131503-004	Seguro para Micro Omnibus, chasis Nº KNJKG18BPC , Motor NºD6ABC225882, Año 2011, HIUNDAY, Modelo Universe,Chapa EAH 526 , contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	300.000.000	40		
									TOTAL	

SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 6ª DI

Dirección: Dr. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-533/4

LOTE Nº 15		SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta marca CHEVROLET S10, año 2006, doble cabina, Motor Nº.MIT260276 - Chasis Nº.9BGI38BC06C422926, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	40.000.000	2		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger, Motor Nº.L1A021620, Chasis Nº 8AFER13POCJ452631, contra riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	50.000.000	2		
									TOTAL	

QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 5TA DI

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-528

LOTE Nº 16		QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camión de Carga, Marca M. Menz, modelo Atego 1725/42, Año 2008, Motor Nº 906985U0759856, Chasis Nº 9BM958007888574619, Chapa Nº BCE - 322, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	120.000.000	3		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta marca LAND ROVER, Defender 130, doble cabina 4 x 4, año 2011 Motor Nº 110203050906244DT, Chassis Nº SALLDKVT8BA401753, Chapa Nº EAF - 991, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	50.000.000	5		
3	84131503-001	Seguro para Camioneta marca, FORD RANGER, doble cabina 4x4, año 2011 Motor Nº L1A020599, Chassis Nº BAFER13POCJ452628, Chapa Nº EAG - 223, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	50.000.000	5		
4	84131503-001	Seguro para Camioneta marca, MARRUA, cabina simple 4 x 4, año 2014,Motor Nº MIT375829, Chassis Nº 9BYU43L2BFC002675, Chapa Nº PBG - 883, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura total	50.000.000	5		
									TOTAL	

TERCER CUERPO DE EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría del **III CE**

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-529

LOTE Nº 17		TERCER CUERPO DE EJERCITO								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Omnibus de pasajeros, Hyundai, modelo Universe, Año 2012, Motor Nº , Chasis Nº KMJKG18BPCC908340, Chapa Nº PNO - 339, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	45		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta marca LAND ROVER, Defender 130, doble cabina 4 x 4, año 2011 Motor Nº 110125040614244DT, Chassis Nº SALLDKVT8BA401309, Chapa Nº BGO - 857, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	50.000.000	6		
									TOTAL	

CIMEE

Lugar de Entrega: Giraduría del CIMEE

Dirección: Avda. Transchaco **M.R.A** **Telefono: (021)** -751-200

LOTE Nº 18		CIMEE								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para auto marca Toyota Crown, año 1996, naftero, Chapa Nº EAD 903, motor Nº 2JZS0406763, Chasis Nº JZS133-0032885, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	50.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para camioneta Chevrolet S10, doble cabina, año 2006, diesel, Chapa Nº EAD 903, motor Nº M1T238741, Chasis Nº 9BG138ACO6C406364, ontra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	75.000.000	10		
3	84131503-001	Seguro para camioneta Chevrolet S10, cabina simple, año 2007, diesel, Chapa Nº EAE 213, motor Nº M1T278634, Chasis Nº 9BG124AC07C408807, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	40.000.000	10		
4	84131503-001	Seguro para camion de carga Mercedez Benz, L 1414/51,diesel, año 1991, motor Nº 3769071012649, Chasis Nº B-284014MB932, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	60.000.000	50		
									TOTAL	

ECEME

Lugar de Entrega: Giraduria de la ECEME

Dirección: Ava. Dr. Simedei C/ Itá **Teléfono: (021)** 296-774

LOTE Nº 19		ECEME								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta, marca Chevrolet, cabina simple, 4x4, Modelo S10, Año: 2007 Motor Nº M1T278223, Chasis Nº 9BG124BC07C408095, Chapa Nº EAB 959, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura parcial	114.000.000	2		
2	84131503-001	Seguro para Camion de carga, marca Mercedes Benz L 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-127421, Chasis Nº 860770, cabina simple, Modelo 1414, Chapa Nº 053, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura parcial	30.000.000	2		
									TOTAL	

ACADEMIL

Lugar de Entrega: Giraduría de la ACADEMIL

Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono: (0228)** 632-688/701

LOTE Nº 20		ACADEMIL (FF30)								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Chevrolet S-10 cabina doble, Chassis Nº 9BG124BC07C409250, motor Nº MIT278793, año 2007, Chapa EAA 838, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	100.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camión marca Ford 1717E, Chassis Nº 9BFYCE6U288BB05519, Motor Nº 30830041, año 2007, chapa EAE680, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	271.000.000	30		
3	84131503-001	Seguro para Camión marca Ford 1717E, Chassis Nº 9BFYCE6U18BB06788, Motor Nº 36018652, año 2007, Chapa EAE725, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	271.000.000	30		
4	84131503-001	Seguro para Omnibus marca Hyundai Universe, Chassis Nº KMJKG18BPCC908346, Motor Nº D6ABC225198, año 2012, Chapa EAH 839, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	40		
5	84131503-001	Seguro para Omnibus marca Hyundai Universe, año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908342, motor Nº D6ABC225730, Chapa EAH 384, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	40		
6	84131503-001	Seguro para Ambulacia marca Renault Master Furgón, año 2011, Chassis Nº 93YADCUD6C1832391, Motor Nº G9UA754C264620, chapa PKE433 (Prov.), contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	250.000.000	4		
7	84131503-001	Seguro para jeep marca Toyota Land Cruiser, año 1992, Chassis Nº PZJ-700004933, Motor Nº 1PZ-0013477, , chapa EAA754, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	120.000.000	6		
8	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Ford F-1000 cabina simple Nº 9BFBTNM-33PDB25832,motor Nº 229-04-328486, año 1993, chapa EAA 756, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	150.000.000	3		
9	84131503-001	Seguro para camioneta marca Chevrolet S-10 cabina simple, año 2007, Chassis Nº 9BG124BC07C409250, Motor Nº MIT278793, Chapa EAA 838, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	150.000.000	3		
10	84131503-001	Seguro para Ambulacia marca Renault Master Furgón, chassis Nº 93YADCUD6C1832391, motor Nº G9UA754C264620, año 2011, chapa PKE433 (Prov.), contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	300.000.000	4		
11	84131503-001	Seguro para Tractor marca Valmet 885, año 1994,Chassis Nº 8850004212, Motor Nº22204339408 chapa EAA752, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	200.000.000	1		
									TOTAL	

LICEMIL

Lugar de Entrega: Giraduría del LICEMIL

Dirección: Ytororó - Ypané **Teléfono:** (0275) 32-313/16

LOTE Nº 21		LICEMIL (FF10)								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford D/C Ranger Año: 2012, Motor Nº L1A021815, Chasis Nº 8AFER13P3CJ440795, Rot 12-5-10-20-00-138-344.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	153.000.000	5		
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet. Mod S10. Año 2007. Motor Nº M1T276301, Chasis Nº 9BG124ACO7C407795, Rot 12-5-10-20-00-138-347, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	114.000.000	3		
3	84131503-001	Seguro para Omnibus Hyundai, Mod Universe, Año 2011, Motor Nº D6ABC225729, Chasis Nº KMJKG18BPCC908329, Rot 12-5-10-20-00-138-345, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	920.000.000	45		
4	84131503-001	Seguro para Ambulancia Marca Marcopolo, Modelo Volare V5, Año 2012, Motor Nº P1A033065, Chasis Nº 93PB35K1SCCO41377, Rot 12-5-10-20-00-138-346, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	339.378.500	6		
5	84131503-001	Seguro para Camión Ford Cargo 1717 Año 2008, Motor Nº 36072690, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB23220, Rot. 12-5-10-20-00-138-348.-	Eventos	MES	20	Cobertura Total	260.000.000	3		
6	84131503-001	Seguro para Camión Ford Cargo 1717 Año 2008, Motor Nº 36019513, Chasis Nº 9BFYCE6U28BB07125, Rot. 12-5-10-20-00-138-349, contra todo riesgo	Eventos	MES	20	Cobertura Total	260.000.000	3		
									TOTAL	

COMISOE

Lugar de Entrega: Giraduría del COMISOE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Telefono: (021)** 296-261/283-529

LOTE N ° 22		COMISOE								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para micro omnibus marca Hiunday, modelo universe, año 2011 con chassis N1KNJKG118BPCC908344, Motor N° D6ABC225197. Chapa BSN 301, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	150.000.000	40		
									TOTAL	

EDEFISFA

Lugar de Entrega: Giraduría de la EDEFISFA

Dirección: Avda. Gral Santos **Telefono: (021)** 205-647

LOTE N°23		EDEFISFA								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S10 cabina simple 4x2, Año: 2007, Nº de matricula EAA258, Nº de Chassis: 9BG124ACO7C408892, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	50.000.000	2		
									TOTAL	

CIMEFOR

Lugar de Entrega: Giraduría **del CIMEFOR**

Dirección: Avda. Transchaco **M.R.A** **Telefono: (021)** 294-118

LOTE N° 24		CIMEFOR								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº MI278228, Chasis Nº 9BG124CO7C408026, Chapa Nº EAE 063, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	40.000.000	2		
									TOTAL	

EIME

Lugar de entrega: Giraduria de la EIME

Dirección: Dr. Semidei **e/ Itá** **Teléfono: (021)** 296-262/4

LOTE N° 25		EIME								
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Unidad de Medida (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)	Nº de Ocupantes (*)	Precio U/IVA Incluido (**)	Precio Total IVA Incluido(**)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta 4x2, Doble Cabina, Marca ISUZU, Modelo D-MAX, Modelo TFR54HDPLMEG-05A032/211, Color Gris Perla, Serial Nº 937475, Chasis Nº MPATFR54HBH512521, chapa Nº BGH 359, contra todo riesgo.	Eventos	MES	20	Cobertura Total	146.458.584	5		
									TOTAL	

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Obs:

- **Indicar el monto Total de las Ofertas por cada Lote……**
- **Indicar el Monto Total General d las Ofertas por todos los Lotes……...**
- **Indicar los Montos en guaraníes y en letras……..**

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Nota: Deberá detallarse en el modelo de nota los rubros a asegurar. Al final se expondrá la suma total ofertada, al contado y en cuotas, por todas las coberturas previstas.

OFERTA COMERCIAL

Fecha:
LPN Nº.
Llamado a Licitación:

A:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

POR RUBRO SUMA ASEGURADA CONTADO
(Por ejemplo
Incendio,
Robo;
Automóviles;

Total de nuestra oferta contado: Gs.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
LPN No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Coaseguro, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Coaseguro]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Formulario de Información sobre los Miembros del Coaseguro

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
LPN No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Coaseguro) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Coaseguro]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Coaseguro o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Coaseguro:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Coaseguro: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
LPN No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

El día _____ del mes de _____ de _____.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR PÓLIZA DE SEGURO

Póliza de Seguro de Caución

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ....." con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .,..... .....……

(El Asegurado)
……,.....……
con domicilio en..... .....……
el pago de hasta la suma de ……

que resulte adeudarle..... ,.....
. . . .

(El Tomador) ……

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la O hora del día de..... de 200… hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,.....de..... de 200...

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 941/10)

POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2.00..

Señores
Presente
REF.:
ID (portal) Nº:

De mi/nuestra consideración:

La empresa **----------**, con **RUC ----------**., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **----------.**, con cédula de identidad **N° ----------**, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/ mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamente la Ley 1657/01.

2 QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se apare de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia

3 Que en el caso que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Cobertura de Seguros……..
2. Bienes a Asegurar ..... …….
3. Especificaciones Técnicas……
4. Inspecciones y Pruebas.....

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

3. Cobertura de los Bienes a Asegurar

"**Resumen de los requisitos. Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes Normas, como mínimo**.

Cobertura: Contra Todo Riesgo incluyendo robo (100% del valor de mercado dentro de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, (cobertura nacional e internacional), robo parcial al amparo de robo total, robo parcial de accesorios (radio, equipo de música, CD, llantas y tasas de rueda hasta 1.000.000 Gs. por evento o siniestro anual; faros, espejos y busca huellas hasta 5.000.000 de Gs.

Por un evento o siniestro anual y solo hasta un evento anual en ambos casos) incendio total y Parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por Tumulto, cobertura de accesorios (radio con equipo de CD, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional – incluye la Carta Verde por 8 meses), servicios de Grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional) cobertura sin Franquicia y responsabilidad civil contra terceros hasta los siguientes capitales a riesgo:

Lesiones o muerte a terceras personas hasta	**Gs.80.000.000**
Daños materiales a cosas de terceros hasta	**Gs.40.000.000**

Además la cobertura de Accidentes a Ocupantes de Vehículos Particulares (O.V.P.), con cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados

Muerte hasta la suma de	**Gs.25.000.000 c/u**
Invalidez total y permanente hasta	**Gs.25.000.000 c/u**
Gastos médicos hasta la suma de	**Gs. 8.000.000 c/u**

A parte de todas las coberturas mencionadas anteriormente se deberán realizar las siguientes coberturas adicionales como:

Rastreo y monitoreo satelital para los vehículos asegurados, a través de Internet.

Asistencia legal y jurídica en caso de siniestros.

Otras coberturas adicionales que Oferte la compañía dentro de la Contratación de la presente Póliza de Seguro.

Este párrafo: (NO APLICA)

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

4. Especificaciones Técnicas

CENTRO FINANCIERO Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército

Dirección: Avda Madame Lynch y Via Férrea **Teléfono: (021)** 290-851

LOTE Nº 01	CENTRO FINANCIERO N°2	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta marca Toyota Hiace, chassis N°JTFJK02PX00022023, año 2012, Chapa Nº BKN 225, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para auto marca Toyota Corolla, chassis N°NZE1213007691, año 2005,chapa N° BGU563, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para camioneta doble cabina, 4x4 marca toyota hilux, año 2015, color gris oscuro, chasis Nº AHTFZ29G409122029, Motor Nº 1KDA635074, contra todo riesgo.	Eventos

COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Comando del Ejército

Dirección: Avda Madame Lynch y Via Férrea **Teléfono: (021)** 290-251.-

LOTE Nº 02	COMANDO DEL EJERCITO	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1991, Motor Nº 2L-2446784, Chassis Nº LX 80-0028657, chapa N° EAD-261, contra todo riesgo	Eventos
2	Para Camioneta, Marca NISSAN, Modelo PATROL, Año 2011, Motor Nº TD42-219246, Chasis Nº JN1TCSY61Z 0580694, chapa N° GAE-196, contra todo riesgo	Eventos
3	Para Camioneta, Marca GREAT WALL, Modelo WINGLE D/C, Año 2012, Chasis Nº LGWC175CC61RX75, Chapa BKA-830, contra todo riesgo	Eventos
4	Para Camioneta, Marca MAHINDRA, Modelo PICK-UP D/C, Año 2012, Motor nº BKB41619613, Chasis Nº MA1TZ4BKLC 2025189, Chapa N° BKH-268, contra todo riesgo	Eventos
5	Para Micro Ómnibus, Marca Toyota, Modelo Coaster, Año 1995, Motor Nº 14B1436910, Chassis Nº BB42-0004979, Chapa N° EAG-498, contra todo riesgo	Eventos
6	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 1997, Motor Nº 4D56-CM2631, Chasis Nº 93XGNK7409C-956108, Chapa N° BEH-596, contra todo riesgo	Eventos
7	Para Ambulancia, Marca HYUNDAI, Modelo H1, Año 2007, Motor Nº B4BB635518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, contra todo riesgo	Eventos
8	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Motor Nº 3B-0799301, Chasis Nº BJ75-0002364, Chapa N°DHZ-752, contra todo riesgo	Eventos
9	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500000221, Chapa E/Tramite, contra, todo riesgo	Eventos
10	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500011045, Chapa E/Tramite, contra, todo riesgo	Eventos
11	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo Land Cruiser II SW, Año 1994, Motor Nº 3L-3700770, Chassis Nº LJ79-0010382, Chapa N° EAB-085, contra todo riesgo	Eventos
12	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2005, Motor N° N1TO66759, Chassis Nº 9BFFF25L65B019323, Chapa N° EAD-825, contra todo riesgo	Eventos
13	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis nº KMJKG18BPCC908345, Chapa N° EAH-394, contra todo riesgo	Eventos

14	Para Omnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Chassis nº 9BM3840759B634839, Motor Nº 377989U0808300,Chapa N° BDA-567, contra todo riesgo	Eventos
15	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30830109, Chasis Nº 9BFYCE6U98BB 05520, Chapa N° EAE-727,contra todo riesgo	Eventos
16	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36082262, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB 25582, Chapa N° EAE-788, contra todo riesgo	Eventos
17	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30730170, Chasis Nº 9BFYCE6U68BB 05717, Chapa N° EAE-665, contra todo riesgo	Eventos
18	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36011797, Chasis Nº 9BFYCE6UX8BB 05526, Chapa N° EAE-608, contra todo riesgo	Eventos
19	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36048258, Chasis Nº 9BFYCE6UX9BB 16219, Chapa N° EAE-801, contra todo riesgo	Eventos
20	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36057446, Chasis Nº 9BFYCE6U29BB 18661, Chapa N° EAE-931, contra todo riesgo	Eventos
21	Para Camión de Carga, Marca Mercedes Benz, Modelo 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-123672, Chasis Nº 9BM384014MB 930694, Chapa N° EAD-262, contra todo riesgo	Eventos
22	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Figorífico, Año 2014, Motor Nº WB807822, Chasis Nº 9PECLNDC4ELC 00001, Chapa N° BRO-231, contra todo riesgo	Eventos
23	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825652, Chasis Nº 9PECLNDC8ELC 00079, Chapa N° BST-707, contra todo riesgo	Eventos
24	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825690, Chasis Nº 9PECLNDC7ELC 00073, Chapa N° BST-727, contra todo riesgo	Eventos
25	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825682, Chasis Nº 9PECLNDC4ELC 00080, Chapa N° BST-717, contra todo riesgo	Eventos
26	Para Camion, Marca FORLAND, Modelo Carga 2 Tn, Año 2014, Motor Nº WB825664, Chasis Nº 9PECLNDC6ELC 00078, Chapa N° BTB-579, contra todo riesgo	Eventos
27	Para Camioneta, Marca TOYOTA HILUX, Año 2015, Motor Nº 1KD-A7435767, Chasis Nº 8AJFZ29G406181983, Chapa N° PBT-378, contra todo riesgo	Eventos
28	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065026, Chasis Nº JTDBJ42E80J 005298, Chapa N° BKP-642, contra todo riesgo	Eventos
29	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065009, Chasis Nº JTDBJ42E10J 0005269, Chapa N° BKN-254, contra todo riesgo	Eventos

COMARTE

Lugar de Entrega: Giraduría COMARTE

Dirección: Ciudad de Paraguari **Teléfono: (372942)** 420540

LOTE Nº 03	COMARTE	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Micro Omnibus Toyota Coaster, Año 1996, Motor Nº 14B1436826, Chasis Nº BB420004976, Chapa Nº EAA 750, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Ford Ranger CD XL, doble cabina Año 2011, diesel, Motor Nº L1A021438, Chassis Nº 8AFER13P9CJ452630, Chapa Nº EAG 215, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro Camión de Carga MERCEDES BENZ, L 1414/51, Diesel, año 1991, Motor N°376907-10-094724, Chasis N°9BM384014MB909958, contra todo riesgo.	Eventos

COMCOME

Lugar de Entrega: Giraduría COMCOME

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 421-010

LOTE Nº 04	COMCOME	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta Ford - Modelo Ranger 2011 - motor N°LIA021506..- chasis N° 8AFER1319CJ45627, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 año 2007- C/simple 4x4-motor N° M1T279030,chasis N°9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camion Ford Cargo 1717 año 2007 - motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Coche Toyota Crowon - modelo 1996, motor JZ-0415634 Chasis NJZC 133-00322897 MODELO Super salon , contra todo riesgo.	Eventos

TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduria Tropas Especiales del Ejercito

Dirección: Loma Pyta **Telefono: (027)** 127-2490)

LOTE N° 05	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº M1T279026, Chasis Nº 9BG124ACO7C409055, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Mitsubishi L200, Año: 2005,Motor Nº 4D568X9005, Chasis Nº MMBJNK7405D042660, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008,Motor Nº 36013097, Chasis Nº9BFYCE6U388807120, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Camion Ford Cargo, Año: 2008, Motor Nº30830091, Chasis Nº 9BFYCE6U388805531, contra todo riesgo.	Eventos
5	Seguro para Camioneta Land Rover, Defender - 130, Año: 2011, Motor Nº110203043257244DT, Chasis NºSALLDKVT8BA401828, contra todo riesgo.	Eventos

HOSPITAL DEL EJTO

Lugar de Entrega: Giraduría Hospital del Ejto.

Dirección: Avda Madame Lynch y Via Ferrea **Teléfono:** 294-444

LOTE Nº 06	HOSPITAL DEL EJERCITO	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Ambulancia Hiunday, año 2007 Motor Nº D4BB6353518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Ambulancia Toyota, año 1987, Motor Nº 3B-0799301, Chassis Nº BJ75-0002364, Chapa Nº BHZ 752 , seguro contra todo riesgo.	Eventos

CUARTA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 4ª DI

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-389

LOTE Nº 07	4ª DIVISION DE INFANTERIA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta Ford Ranger XL D/C 4x4 3. OL, Año 2011, Chasis Nº 8AFER13P1BJ418468, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Chevrolet S10 Cabina simple 4 x 4, año 2007 Motor Nº M1T278651, Chassis Nº 9BG124BC07C408872, Chapa Nº EAE 234, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Móvil Ambulancia, Modelo Volare V5, Año 2012, Marca Marcopolo, para 11 pasajeros sentados más un conductor y 1 para Giua. Con Motor Nº P1A033076; Chassis Nº 93PB35K1SCC041412, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Micro Omnibus sin baño, marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE 2011, para 40 pasajeros sentados más un conductor, Con Motor trasero Turbo Diesel Interculer Nº D6ABC225196; Chassis Nº KMJKG18BPCC908347, contra todo riesgo.	Eventos
5	Seguro para Camion Mercedes Benz 1414 año 1991,Chassis Nº 9BM384014MB904233, Motor Nº 376907-10-0843-16 y Chapa Nº EAA 265, contra todo riesgo.	Eventos

TERCERA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Coordinar con la Giraduría de la 3ª DC.-

Dirección: Tte Monges y Asuncion Escalada **Teléfono:** (021) 421-010.-

LOTE Nº 08	TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para camioneta Ford Ranger año 2011 color verde otan Chapa N° EAG 200 Motor L1A016271 Chassis 8AFER 13 P7CJ433879, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camion Ford Cargo año 2007 color verde otan Chapa N° PUH 886 Motor Nº 3969073 Chassis 9BFYPCE6U79BB20857, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camion Ford Cargo año 2007 color verde otan Chapa N° EAE 797 Motor Nº 36073095 Chassis 9BFYPCE6U19BB23219, contra todo riesgo.	Eventos

SEGUNDA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la **2da DI**

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 420-563

LOTE Nº 09	SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1996, Chapa Nº EAB 393, Motor Nº 2JZ-0407852, Chassis Nº JZS133-0032883, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Chapa Nº EAD 939, Motor Nº M1T260512 , Chassis Nº 9BG138BC06C423065, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo Cargo 1717E, Año 2008,Capa Nº EAE674, Motor Nº 30830028, Chasis Nº 9BFYCE6V08BB05521, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Camión Mercedes Benz Modelo L1414/51 Año 1991, motor N° 376907-10-092241, chasis N° 9BM384014MB909046, Chapa Nº BET 484, contra todo riesgo.	Eventos

SEGUNDO CUERPÒ DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del II CE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 480-573

LOTE Nº 10	SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro de automovil Toyota Crown Año: 1997, chapa Nº EAA - 187 Motor Nº 2JZ - 0527062 chasis JZ155-0083512, seguro contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro de camioneta Ford Ranger 4x4, Año: 2011 chapa Nº PKB -923 Motor Nº LIA O11901 Chasis Nº 8AFER12P88BJ414866, seguro contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro de omnibus Hunday Universe, año: 2012, chapa Nº KMJKG188PCC908331, seguro contra todo riesgo.	Eventos

TERCERA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 3ª DI

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-301

LOTE Nº 11	TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 Doble cabina, año 2006,Chapa EAE 931,Motor Nº M1T253311 , Chassis Nº9BG138BC06C417154, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº 110210112924244 , Chassis Nº SALLDKWT8BA402058, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº 110117215410244 , Chassis Nº SALLDKWT8BA400964, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 cabina simple, año 2007, Chapa EAE 194, Motor Nº M1T278520 , Chassis Nº 9BG124BC408343, contra todo riesgo.	Eventos
5	Seguro para Camión Ford Cargo modelo 1717E, año 2007, Chapa EAE 730, Motor Nº 30828859, Chassis Nº 9BFYCE6U58BB04462, Rotulado Nº 12-005-02-30-05-015, contra todo riesgo.	Eventos
6	Seguro para Camioneta Ford Ranger D/C Modelo XL 4X4, año 2011,Chapa EAG199,Motor Nº L1AO21815, Chassis Nº8AFER13P2CJ452632, contra todo riesgo.	Eventos

PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la **1RA DI**

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 422-722

LOTE Nº 12	PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta, Chassis Nº SALLDKWT8BA401076, motor Nº 110107230908244, año 2011, marca Land Rover, modelo DEFENDER, chapa Nº EAF 995, contra todo riesgo	Eventos
2	Seguro para Camión, chassis Nº 540455015RH54762R0178, motor Nº 36019610, año 2006, marca Ford, modelo Cargo 1717, chapa Nº EAE-647, contra todo riesgo	Eventos
3	Seguro para Camioneta doble cabina, chassis Nº 9BG138BC06642010, motor Nº MIT260521, año 2006, marca Chevrolet, modelo S-10 4X4, chapa Nº EAE 941 , contra todo riesgo	Eventos

SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Giraduría **2 DC**

Dirección: Avda Tte Monges y Asuncion Escalada **Telefono:** (**021)** 281-301

LOTE Nº 13	SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2007. Motor Nº MH239138, Chassis Nº 9BG138BC06C406480, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007. Motor Nº M1T278522, Chassis Nº 9BG124BC07C408561, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007. Motor Nº M1T278792, Chassis Nº 9BG124BC07C409275, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Camión de Cargo, Marca Ford E/S, Modelo ISBE 1717e, Año 2007.Motor Nº 3083171, Chassis Nº 9BFYCE6U18BB05530, contra todo riesgo.	Eventos
5	Seguro para Camioneta marca Ford RANGER, Modelo Año 2011. Motor Nº L1A017673, Chassis Nº 8AFER13PACJ433905, contra todo riesgo.	Eventos

PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del I CE

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono:** (021) 292-069

LOTE Nº 14	PRIMER CUERPO DE EJERCITO	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Automovil, Año 1997, Marca Toyota, Modelo CROWN, Motor Nº 2JZ-0540547, Chassis NºJZS155-0083554, Chapa EAA978, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Doble Cabina, chasis Nº 8AFER13P7BJ411847, Motor Nº L1A009402, Año 2011, Marca Ford, Modelo Ranger 4x4, chapa EAG217, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camion, chasis Nº 9BF4CE6U4B2BB05523, Motor Nº 30830048, Año 2007, Marca Ford Cargo, Modelo 1717E, chapa EAE 666, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Micro Omnibus, chasis Nº KNJKG18BPC , Motor NºD6ABC225882, Año 2011, HIUNDAY, Modelo Universe,Chapa EAH 526 , contra todo riesgo.	Eventos

SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 6ª DI

Dirección: Dr. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-533/4

LOTE Nº 15	SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta marca CHEVROLET S10, año 2006, doble cabina, Motor Nº.MIT260276 - Chasis Nº.9BGI38BC06C422926, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Ford Ranger, Motor Nº.L1A021620, Chasis Nº 8AFER13POCJ452631, contra riesgo.	Eventos

QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 5TA DI

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-528

LOTE Nº 16	QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camión de Carga, Marca M. Menz, modelo Atego 1725/42, Año 2008, Motor Nº 906985U0759856, Chasis Nº 9BM958007888574619, Chapa Nº BCE - 322, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta marca LAND ROVER, Defender 130, doble cabina 4 x 4, año 2011 Motor Nº 110203050906244DT, Chassis Nº SALLDKVT8BA401753, Chapa Nº EAF - 991, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camioneta marca, FORD RANGER, doble cabina 4x4, año 2011 Motor Nº L1A020599, Chassis Nº BAFER13POCJ452628, Chapa Nº EAG - 223, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Camioneta marca, MARRUA, cabina simple 4 x 4, año 2014,Motor Nº MIT375829, Chassis Nº 9BYU43L2BFC002675, Chapa Nº PBG - 883, contra todo riesgo.	Eventos

TERCER CUERPO DE EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría del **III CE**

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-529

LOTE Nº 17	TERCER CUERPO DE EJERCITO	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Omnibus de pasajeros, Hyundai, modelo Universe, Año 2012, Motor Nº , Chasis Nº KMJKG18BPCC908340, Chapa Nº PNO - 339, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camioneta marca LAND ROVER, Defender 130, doble cabina 4 x 4, año 2011 Motor Nº 110125040614244DT, Chassis Nº SALLDKVT8BA401309, Chapa Nº BGO - 857, contra todo riesgo.	Eventos

CIMEE

Lugar de Entrega: Giraduría del CIMEE

Dirección: Avda. Transchaco **M.R.A** **Telefono: (021)** -751-200

LOTE N° 18	CIMEE	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para auto marca Toyota Crown, año 1996, naftero, Chapa Nº EAD 903, motor Nº 2JZS0406763, Chasis Nº JZS133-0032885, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para camioneta Chevrolet S10, doble cabina, año 2006, diesel, Chapa Nº EAD 903, motor Nº M1T238741, Chasis Nº 9BG138ACO6C406364, ontra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para camioneta Chevrolet S10, cabina simple, año 2007, diesel, Chapa Nº EAE 213, motor Nº M1T278634, Chasis Nº 9BG124AC07C408807, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para camion de carga Mercedez Benz, L 1414/51,diesel, año 1991, motor Nº 3769071012649, Chasis Nº B-284014MB932, contra todo riesgo.	Eventos

ECEME

Lugar de Entrega: Giraduria de la ECEME

Dirección: Ava. Dr. Simedei C/ Itá **Teléfono: (021)** 296-774

LOTE Nº 19	ECEME	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta, marca Chevrolet, cabina simple, 4x4, Modelo S10, Año: 2007 Motor Nº M1T278223, Chasis Nº 9BG124BC07C408095, Chapa Nº EAB 959, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camion de carga, marca Mercedes Benz L 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-127421, Chasis Nº 860770, cabina simple, Modelo 1414, Chapa Nº 053, contra todo riesgo.	Eventos

ACADEMIL

Lugar de Entrega: Giraduría de la ACADEMIL

Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono: (0228)** 632-688/701

LOTE N° 20	ACADEMIL (FF30)	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta marca Chevrolet S-10 cabina doble, Chassis Nº 9BG124BC07C409250, motor Nº MIT278793, año 2007, Chapa EAA 838, contra todo riesgo.	Eventos
2	Seguro para Camión marca Ford 1717E, Chassis Nº 9BFYCE6U288BB05519, Motor Nº 30830041, año 2007, chapa EAE680, contra todo riesgo.	Eventos
3	Seguro para Camión marca Ford 1717E, Chassis Nº 9BFYCE6U18BB06788, Motor Nº 36018652, año 2007, Chapa EAE725, contra todo riesgo.	Eventos
4	Seguro para Omnibus marca Hyundai Universe, Chassis Nº KMJKG18BPCC908346, Motor Nº D6ABC225198, año 2012, Chapa EAH 839, contra todo riesgo.	Eventos
5	Seguro para Omnibus marca Hyundai Universe, año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908342, motor Nº D6ABC225730, Chapa EAH 384, contra todo riesgo.	Eventos
6	Seguro para Ambulacia marca Renault Master Furgón, año 2011, Chassis Nº 93YADCUD6C1832391, Motor Nº G9UA754C264620, chapa PKE433 (Prov.), contra todo riesgo.	Eventos
7	Seguro para jeep marca Toyota Land Cruiser, año 1992, Chassis Nº PZJ-700004933, Motor Nº 1PZ-0013477, , chapa EAA754, contra todo riesgo.	Eventos
8	Seguro para Camioneta marca Ford F-1000 cabina simple Nº 9BFBTNM-33PDB25832,motor Nº 229-04-328486, año 1993, chapa EAA 756, contra todo riesgo.	Eventos
9	Seguro para camioneta marca Chevrolet S-10 cabina simple, año 2007, Chassis Nº 9BG124BC07C409250, Motor Nº MIT278793, Chapa EAA 838, contra todo riesgo.	Eventos
10	Seguro para Ambulacia marca Renault Master Furgón, chassis Nº 93YADCUD6C1832391, motor Nº G9UA754C264620, año 2011, chapa PKE433 (Prov.), contra todo riesgo.	Eventos
11	Seguro para Tractor marca Valmet 885, año 1994,Chassis Nº 8850004212, Motor Nº22204339408 chapa EAA752, contra todo riesgo.	Eventos

LICEMIL

Lugar de Entrega: Giraduría del LICEMIL

Dirección: Ytororó - Ypané **Teléfono:** (0275) 32-313/16

LOTE N° 21	LICEMIL (FF10)	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta Ford D/C Ranger Año: 2012, Motor Nº L1A021815, Chasis Nº 8AFER13P3CJ440795, Rot 12-5-10-20-00-138-344.	Eventos
2	Seguro para Camioneta Chevrolet. Mod S10. Año 2007. Motor Nº M1T276301, Chasis Nº 9BG124ACO7C407795, Rot 12-5-10-20-00-138-347, contra todo riesgo	Eventos
3	Seguro para Omnibus Hyundai, Mod Universe, Año 2011, Motor Nº D6ABC225729, Chasis Nº KMJKG18BPCC908329, Rot 12-5-10-20-00-138-345, contra todo riesgo	Eventos
4	Seguro para Ambulancia Marca Marcopolo, Modelo Volare V5, Año 2012, Motor Nº P1A033065, Chasis Nº 93PB35K1SCCO41377, Rot 12-5-10-20-00-138-346, contra todo riesgo	Eventos
5	Seguro para Camión Ford Cargo 1717 Año 2008, Motor Nº 36072690, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB23220, Rot. 12-5-10-20-00-138-348.-	Eventos
6	Seguro para Camión Ford Cargo 1717 Año 2008, Motor Nº 36019513, Chasis Nº 9BFYCE6U28BB07125, Rot. 12-5-10-20-00-138-349, contra todo riesgo	Eventos

COMISOE

Lugar de Entrega: Giraduría del COMISOE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Telefono: (021)** 296-261/283-529

LOTE N º 22	COMISOE	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para micro omnibus marca Hiunday, modelo universe, año 2011 con chassis N1KNJKG118BPCC908344, Motor N° D6ABC225197. Chapa BSN 301, contra todo riesgo.	Eventos

EDEFISFA

Lugar de Entrega: Giraduría de la EDEFISFA

Dirección: Avda. Gral Santos **Telefono: (021**) 205-647

LOTE N°23	EDEFISFA	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta Chevrolet S10 cabina simple 4x2, Año: 2007, Nº de matricula EAA258, Nº de Chassis: 9BG124ACO7C408892, contra todo riesgo.	Eventos

CIMEFOR

Lugar de Entrega: Giraduría **del CIMEFOR**

Dirección: Avda. Transchaco **M.R.A** **Telefono: (021)** 294-118

LOTE N° 24	CIMEFOR	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº MI278228, Chasis Nº 9BG124CO7C408026, Chapa Nº EAE 063, contra todo riesgo.	Eventos

EIME

Lugar de entrega: Giraduria de la EIME

Dirección: Dr. Semidei **e/ Itá** **Teléfono: (021)** 296-262/4

LOTE N° 25	EIME	
Items (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Presentacion (*)**
1	Seguro para Camioneta 4x2, Doble Cabina, Marca ISUZU, Modelo D-MAX, Modelo TFR54HDPLMEG-05A032/211, Color Gris Perla, Serial Nº 937475, Chasis Nº MPATFR54HBH512521, chapa Nº BGH 359, contra todo riesgo.	Eventos

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Los oferentes realizaran visitas individuales a fin de realizar la verificación e inspección de los bienes a ser asegurados, las mismas se realizaran de LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:30 HORAS, hasta el día…. de ……de 2016, en caso de no realizar las inspecciones correspondientes, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por el cual garantiza que conoce los bienes a asegurar, que son objeto del presente llamado.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones .....
2. Documentos del Contrato .....
3. Fraude y Corrupción .....
4. Interpretación .....
5. Idioma .....
6. Coaseguro .....
7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 .....
8. Notificaciones .....
9. Ley aplicable .....
10. Solución de controversias .....
11. Alcance de los suministros .....
12. Entrega y documentos .....
13. Responsabilidades del Proveedor .....
14. Responsabilidades del Contratante .....
15. Precio del Contrato .....
16. Condiciones de Pago .....
17. Impuestos y derechos .....
18. Garantía Cumplimiento 68
19. Derechos de Autor .....
20. Confidencialidad de la Información .....
21. Subcontratación .....
22. Especificaciones y Normas .....
23. Embalaje y Documentos .....
24. Seguros .....
25. Transporte .....
26. Inspecciones y Pruebas 70
27. Multas .....
28. Garantía de los Bienes .....
29. Indemnización por Derechos de Patente .....
30. Limitación de Responsabilidad .....
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 73
32. Fuerza Mayor .....
33. Modificaciones al Contrato .....
34. Prórroga de los Plazos .....
35. Terminación .....
36. Cesión .....

UOC N° 2 COMANDO DEL EJERCITO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Día" es día calendario.
(b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.
(c) "Contratante" Es el organismo, eentidad y municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscriba el contrato.
(d) "Bienes" son todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
(e) "Servicios conexos" significan los servicios complementarios relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
(f) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
(g) Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los bienes y servicios conexos.
(i) "UCNT" Unidad Central Normativa y Técnica.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Proveedor, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal..

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

para influenciar las acciones de una parte;

Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03,nihansidodeclaradosculpablesdedelitos vinculados con fraude o corrupción;

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Coaseguro

6.1 Si el Proveedor es un Coaseguro, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designarán a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al Coaseguro, de conformidad al **Artículo 25** de la **Ley 2051/03**. La composición o constitución del Coaseguro, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, así como todos los Miembros de un Coaseguro, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC**). Las notificaciones al Proveedor se realizaran por escrito a la dirección indicada en el Contrato, respectivamente. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

10. Solución de controversias

10.1. Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

UOC Nº 2 COMANDO DEL EJERCITO

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser resueltas en primer lugar se utilizara como mecanismo el Avenimiento y en segunda instancia el mecanismo del Arbitraje, a los efectos de agotar instancias y subsanar este punto.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes que serán suministrados cumplirán con lo especificado en la Sección V, Programa de Suministros.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Entrega y documentos

12.1 Los bienes se entregarán y los servicios se completarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros. En las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando el suministro de los Bienes requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.2. El Proveedor se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula 14.1. precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso q de la Ley N° 2051/03 de

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado.

16.5 La moneda de pago será el GUARANI.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE)

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Bienes a ser suministrados en virtud del Contrato.

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados “tributos” en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

18. Garantía Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta cláusula.

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la esta Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subProveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptas) y 7 de las CGC

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

(a) El Proveedor se asegurará que todos los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

(b) Los bienes y servicios conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección V, Programa de Suministros. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las **CEC**

25. Transporte

A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar establecido en las **CEC**. Sujeto a lo establecido en la Subcláusula siguiente 26.3, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas, se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

26.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

26.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

26.6 El Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Sub cláusula 26.4 de estas CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Multas.

27.1. A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC)**, y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC 27.1), si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las por cada día de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) dispongan otra cosa.

28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**)**,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC)**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los servicios, 24 horas de haber

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

recibido la disconformidad del servicio, sin ningún costo para la Contratante.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (29.2 de estas Condiciones Generales del Contrato),, el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cuales quiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

29.3 Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre

29.4 La Contratante se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

29.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos,

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJÉRCITO

diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Modificaciones al Contrato

33.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), el Proveedor informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

recibir la comunicación del Proveedor, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Sub-cláusula precedente (34.1), cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 27 de estas CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:

(i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o

(ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

(b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente (35.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. .

35.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

(a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o

(ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

SECCIÓN VII

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementan y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de contradicción, prevalecerán las disposiciones que aquí se indican sobre las de las CGC.

CGC 8.1	Para efecto de notificaciones la dirección del Contratante es: Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 Calle y No : MADAME LYNCH Y VIA FERREA Ciudad: ASUNCION País: PARAGUAY Teléfono: (021) 296-265/294-118 Número de Fax: (021) 296-265 Dirección Electrónica: uocejercito@hotmail.com
CGC9.1	El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: se utilizara como mecanismo el Avenimiento y en segunda instancia el mecanismo del Arbitraje a fin de agotar instancias y subsanar este punto.

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

CGC 15.1	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $$\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}}$$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:** **1- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.** 2- **Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.** 3- **Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.** 4- **Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.** **Observación:** • **Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.** • **El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.**

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

CGC 16.1	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El contratista, presentará la solicitud de pago a través de las Diferentes Giradurias por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, se harán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria. Los Documentos exigidos para el pago son: • Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. • Factura Crédito. • Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la unidad. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduria quien emitió la orden de compra.- **No se otorgaran anticipos.**
CGC 16.6	El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) días. La tasa de interés a ser aplicada es de 0.5% mensual sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento será de: Cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.
CGC 18.4	La cancelación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con el Cumplimiento efectivo por parte del Asegurador

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

CGC 25.1	La responsabilidad del transporte de los vehículos, será responsabilidad del Asegurador, (En caso que sea necesario).
CGC 26.2	Las inspecciones de los Vehículos se realizarán en el local de la Convocante.
CGC 27.1	Las Multas aplicables por falta de suministro o servicio en demora del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del servicio en demora, por cada día de atraso.
CGC 28.3	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los servicios en un plazo de 24 horas de haber recibido la disconformidad del servicio:(Si aplica)
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los servicios en un plazo de 24 horas:(Si aplica)
CGC 31.1	De acuerdo a las CGC, si después de la fecha del Llamado a Licitación se modifica la legislación aplicable, alterando el Plazo de Entrega del bien y/o Servicio, el Precio del Contrato, éstos deberán ser incrementados o reducidos, en la medida que el Asegurador se haya visto afectado en cuanto a la ejecución de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

MODELO DE CONTRATO DE SEGUROS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los…… días del mes de …… del año dos mil ……., el **COMANDO DEL EJÉRCITO**, denominada en adelante **el CONTRATANTE** con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino;……con N° de CI……. nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº…….de fecha…….. de……de……. por una parte, y por la otra parte la empresa……, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA** con R.U.C. Nº…….., domiciliada en la ……., con Teléf. N°…… representada para este acto por el señor ……con Cedula de Identidad Civil Nº …….. en su carácter de ……, convienen celebrar el presente Contrato para…….en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº ……, Resolución de Adjudicación Nº ……. de fecha ……., sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (PLURIANUAL),** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº……, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
h. Las Pólizas de Seguros----------

2.2 Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.

2.3 En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación del grupo 260 **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SUB GRUPO 264 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS,** provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10) y Recurso Institucional (FF 30), supeditado a la aprobación en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda, **hasta la suma de ……guaraníes (Gs…….).----------**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº**……----------**

UOC DEL EJERCITO

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/16,** para **"PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS (PLURIANUAL)",** convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº _____, de fecha _____. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____, de fecha ____ de _____ de 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministro Requeridos del PBC.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° ……. del BANCO ……..----------**

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: …….-** (guaraníes ……..), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.----------**

6.4 Listado de Bienes Asegurados----------

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1 Queda convenido que la vigencia del presente contrato será, desde su suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2017.

7.2 El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los (10) Diez días de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Subgrupo 260, objeto del gasto específico "**SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS (AD REFERENDUM) PLURIANUAL"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) supeditado a la aprobación en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016/2017,.----------

8.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos supeditados a la aprobación en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016/2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, ----------**

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

9.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1EL ASEGURADORdentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **ASEGURADOR** El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.2A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **AL ASEGURADOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

10.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**, en cuyo caso **LA CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE COBERTURA

11.1EL ASEGURADOR no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de LA CONTRATANTE en tiempo y forma oportunos.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

12.1EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que **LA CONTRATANTE** reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del **ASEGURADOR**, una multa equivalente al 0,50 % un por ciento del valor del siniestro, por cada **30 (treinta)** días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún **LA CONTRATANTE** no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Unidad Central Normativa y Técnica a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CLÁUSULA DECIMO TERCERO: MODIFICACIONES.

13.1 Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se

UCOMAN - COMANDO DEL EJERCITO

produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.

CLÁUSULA DECIMACUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

14.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o del **ASEGURADOR**.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR

15.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.

a) por incumplimiento el asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.

b) si el ASEGURADOR no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.

c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato

d) si el ASEGURADOR pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes

e) si se demostrara la colusión o fraude.

15.2 Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del ASEGURADOR, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de LA CONTRATANTE.

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

CLÁUSULA DECIMASEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

16.1 El ASEGURADOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que LA CONTRATANTE deba efectuar al ASEGURADOR derivado de éste contrato.
Si el ASEGURADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA CONTRATANTE, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.

16.2 LA CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.
De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

17.1 Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.
EL ASEGURADOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la (Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2) – Comando del Ejército.

CLÁUSULA DECIMAOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

18.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

18.3 La **CONTRATISTA** y el **ASEGURADOR** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c) Incendios y naufragios.----------

CLÁUSULA DECIMANOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------

Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de…….. páginas progresivamente numeradas en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto

GRAL .....

C. I.N.CONTRATANTE

UOC Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LPN No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,
con sede en _____ declarar constituirse fiador
solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____
(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____
(_____), es válida por el plazo de _____
(_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____
Firma

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... "..., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ., ...……

(El Asegurado)
..……,.....……
con domicilio en.....……
el pago de hasta la suma de ……

que resulte adeudarle.....,.....
. . . .

(El Tomador) ……

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de..... de 200 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ... de ..... de 2016.

✓ **TODO DOCUMENTO PRESENTADO POR EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO Y FOLIADO.**

UCC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

ANEXO

Planos o Diseños No Aplica

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO